



M. Julia Cid Barrio, secretaria accidental del Ayuntamiento de Montornés del Vallés,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del 4 de abril de 2018, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"6. Expediente PEG2018000006 para aprobar el Convenio de colaboración con las AMPA de los Institutos de Educación Secundaria Viñas Viejas y Marta Mata para la participación de los alumnos de 4º al Parques de Navidad Infantil y Juvenil 2017-2018.

El Esplai Panda, entidad sin ánimo de lucro, ha organizado la 12ª edición del Parque de Navidad 2017, desde el 27 al 29 de diciembre.

Los alumnos de 4º de la ESO de los institutos Viñas Viejas y Marta Mata han col • laborat el desarrollo de las actividades.

La colaboración ha sido:

- Regulación de las entradas y salidas de los niños a las instalaciones • instalaciones del Parque.
- Apoyo puntual en las actividades programadas.

La finalidad esta subvención, es la colaboración en el gasto del viaje de fin de curso de los alumnos de secundaria de los dos institutos, haciendo que la participación final de las familias sea menor y de esta manera más alumnos puedan disfrutar del viaje.

Visto lo que determina el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el artículo 65 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38 / 003 y el artículo 6 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Montornés del Vallés, donde se establece la posibilidad de concesión de subvenciones de forma directa cuando estén previstas nominativamente al presupuesto del Ayuntamiento , con carácter excepcional, se podrán conceder de forma directa las subvenciones que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La Jefa del Área de Acción Social, en fecha 20 de enero de 2018, emite un informe, el cual es favorable para esta subvención que motiva la concesión de una ayuda económica directa a las únicas dos Asociaciones de Madres y Padres de los dos institutos de Secundaria de Montornés del Vallés para que tengan posibilidad de sufragar parte de los gastos de los alumnos de 4º de ESO participantes en el Parque de Navidad Infantil y Juvenil 2017-2018 al viaje de fin de curso.

La intervención municipal, en fecha 12 de marzo de 2018, emite un informe sobre la existencia de crédito suficiente para la realización del gasto previsto a la aplicación presupuestaria 18.36.326.48053 de "subvenciones educación".

En virtud de las delegaciones efectuadas al Decreto de Alcaldía nº. D201600010001345, de 7 de octubre de 2016. De acuerdo con las competencias que me otorga la Ley, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:



Primero.-Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Montornés del Vallés y las AMPA de los institutos Vinyes Velles y Marta Mata, que en la parte dispositiva dice:

"Primero. El Ayuntamiento de Montornés del Vallés aportará la recaudación íntegra del Parque de Navidad 2017, tanto la parte juvenil como la parte infantil a sufragar parcialmente el viaje de fin de curso de los alumnos de 4º de la ESO de ambos institutos de secundaria, el instituto Vinyes Velles y el instituto Marta Mata.

Segundo. Las AMPA de los institutos recibirán por parte del Ayuntamiento el dinero recaudado a partes iguales, esto es el 50% cada una, las cantidades son:

AMPA Instituto Marta Mata 1.346,99 €

AMPA Instituto Viñas Viejas 1.347.00 €

Total recaudado 2,693.99 €

Tercero. La partida presupuestaria que destina el Ayuntamiento para este convenio es 18.36.326.48053 "Subvenciones Educación" del vigente presupuesto.

Cuarto. El AMPA de los institutos son las responsables de la participación voluntaria de los alumnos 4º de la ESO, los coordinan de forma responsable, participando en la venta de los tickets de entrada y apoyando las actividades del Parque. Los alumnos voluntarios quedan protegidos por los seguros obligatorios que contratan las AMPA adecuados a su participación en los Parques de Navidad 2017.

Quinto. Este convenio tendrá vigor del 27 al 30 de diciembre de 2017 y será ratificado por la Junta de Gobierno Local durante el curso escolar 2017/2018. "

Segundo.- Imputar el gasto por un importe total de dos mil seiscientos noventa y tres con noventa y nueve euros (2.693,99 €) a la partida presupuestaria 18.36.326.48053 "Subvenciones Educación" del vigente presupuesto.

Tercero.- Notificar este acuerdo al AMPA Vinyes Velles y al AMPA Marta Mata.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Intervención y la Tesorería Municipal, para que realicen los trámites necesarios para realizar las aportaciones previstas en el convenio.

Quinto.- Publicar este convenio en la BDNS. "



Ajuntament de
Montornès del Vallès

Secretaria General

Data: 04/04/2018
A2018000022

Y para que conste, libro y firmo el presente certificado de orden y con el visto bueno del alcalde.

Montornès del Vallès, 4 de abril de 2018

Visto bueno,
El alcalde

José A. Montero Domínguez